|  |
| --- |
| **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA****MC- SOP- 012- 2019** |
| **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** | Municipio de Manizales-Secretaría De Obras Públicas NIT 890.801.053-7Dirección CALLE 19 N° 21-44 Piso 4 |
| **DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁ ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA** | Calle 19 N° 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras PúblicasTeléfono 8879700 – Ext 71173 Correos electrónicosgilberto.rios@manizales.gov.co elianagomezmejia@gmail.comNorberto.arenas@manizales.gov.co |
| **DIRECCIÓN PARA PRESENTACIÓN LAS PROPUESTAS** | Calle 19 N° 21-44 Piso 1 URNA DE CRISTALMunicipio de Manizales |
| **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR** | **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA LADERA DE LA CALLE 57 CON CARRERA 38 DEL BARRIO CAMILO TORRES EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO AP-2017-128”.****Ver anexo presupuesto oficial** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Selección Abreviada de Menor Cuantía según Artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 |
| **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO** | **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** |
| **FECHA LÍMITE,LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS** | Hasta el 14 de marzo de 2018 a las 4:30 p.m, en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** |

|  |
| --- |
| **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 299.284.265,00) A.I.U INCLUIDO.** |
| **CDP:** 044**Registro:** 268044**Rubro:** 26-1-3-11-24-4-101-22**Denominación:** Constr. Obras de Mitigación de Riesgo, Restitución Laderas de Protección. |

 |
| **ACUERDO COMERCIAL** | El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial  |
| **DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | * PERSONAS NATURALES

|  |
| --- |
| **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**,Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la Invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente. |

* PERSONAS JURÍDICAS:

|  |  |
| --- | --- |
| **TIEMPO DE CONSTITUCIÓN** | Mayor o igual a un (1) año a la fecha de cierre |
| **DURACIÓN** | Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más |
| **OBJETO** | Ejecución de obras civiles |
| **AVAL** | Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica no sea **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** o su Matrícula Profesional no tenga fecha de expedición mayor a 3 años al cierre de la Invitación, *su propuesta deberá ser avalada por un*  **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** *cuya Tarjeta Profesional tenga tiempo de expedición* mayor a tres (03) años al cierre de la Invitación.Sin embargo, quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al Consorcio, cuando se entregue oferta de forma conjunta. ***Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados*** |

**NOTA:** En caso de que la Persona Jurídica se presente en Consorcio o Unión Temporal con una Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica no sea  **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional  **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la Invitación que le avale la propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.Cuando se presente un Consorcio o Unión Temporal integrado por personas jurídicas cuyos representantes legales no sean  **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos cada Persona Jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser  **INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la Invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.* CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES
* Máximo 2 integrantes
* Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación
* Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos)
* Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas, en el Objeto social deben contemplar la ejecución de obras civiles
* Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos y la capacidad jurídica exigida en los presentes pliegos de condiciones
* Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP y el mismo debe cumplir con las condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones

|  |
| --- |
|  **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**El Proponente deberá acreditar la experiencia específica con entidades públicas o privadas en cualquiera de las siguientes calidades: * **Como Contratista: 70 m3** de construcción de pilotes y/o caissons y **650 m3** de conformación de taludes.
* **Como Interventor o Administrador Delegado:** **120 m3** de construcción de pilotes y/o caissons y **1080 m3** de conformación de taludes.
* **Como Residente de Obra o Interventoría, Director de Obra o Interventoría, Funcionario Público Supervisor o Coordinador: 140 m3** de construcción de pilotes y/o caissons y **1.300 m3** de conformación de taludes.

NOTA: Para la conversión de metros lineales a metros cúbicos, se deberá especificar el diámetro del pilote, para proceder a calcular el volumen total. En caso de no especificarse se asumirá un diámetro de 0,35 m. De otro lado, se indica que para la conversión de metros lineales a metros cúbicos en el caso de los caissons, se deberá especificar el diámetro del caisson con y sin anillo, para proceder a calcular el volumen total. En caso de no especificarse, se asumirá un espesor de anillo de 10 cm y un diámetro sin anillo de 1 m.Para la conversión de metros cuadrados a metros cúbicos de conformación de taludes, se deberá especificar el espesor promedio de la conformación. En caso de no especificarse, se asumirá un espesor de 20 cm para calcular el volumen.  Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50%. de la experiencia solicitada.* En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno
* En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.
* Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa.
* En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO. NO SE ACEPTAN CONTRATOS CELEBRADOS. Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.**EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

|  |  |
| --- | --- |
| COMO CONTRATISTA | 100 % de la presentada |
| COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO | 60 % de la presentada |
| COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR | 50 % de la presentada |

***NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.***

|  |
| --- |
| **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr** |

El proponente deberá acreditar un patrimonio mayor o igual al 20% del presupuesto oficial; el cual será el resultado de la aplicación de la siguiente formula: **P: AT- PT ≥ Po\*20%**Donde **AT**: Activo Total **PT**: Pasivo Total **P**: PatrimonioPara lo cual se tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2017 o 2018. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2018 o 2019. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes. **Nota**: En caso que el proponente aporte el RUP actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2019, se tomará la información financiera contenida en aquel, es decir, correspondiente a la del año 2018. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes. **LA CONDICIÓN DE FIRMEZA DEBE ADQUIRIRSE POR LO MENOS HASTA EL PLAZO MÁXIMO OTORGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE LOS PROPONENTES ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANABILIDAD**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INDICADORES** | **DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR** | **ÍNDICE REQUERIDO** |
| Índice de Liquidez= Activo Corriente/Pasivo Corriente | Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o la dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad del compromiso debe ser a corto plazo. | **Mayor o igual:****2,5** |
| Índice de Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total | Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos. Se puede observar que en relación con el sector de la construcción el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector. | **Menor o igual:****58%** |
| Razón de Cobertura de intereses= Utilidad Operacional / Gastos Operacionales | Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras. | **Mayor o igual:** **1** |

 Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantesEl cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses **Kr = $ 299.284.265**

|  |
| --- |
| **CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO**  |

Para la ejecución del contrato, el Contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.* **UN (1) INGENIERO CIVIL** como **RESIDENTE DE OBRA**, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matricula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas.
* **UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** como **MAESTRO DE OBRA**, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matricula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas.
* **UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** con tarjeta profesional mayor a un (1) año a la apertura de las propuestas, con dedicación del 30%.

**NOTA:** En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

|  |
| --- |
|  **CLASIFICACIÓN** |

En cualquiera de los siguientes códigos.**77111508** - Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales**72152707**- Construcción de Obras de Retención* VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL
 |
| **PRECALIFICACIÓN** | Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación. |
| **CONSULTAS** | El Pliego de Condiciones definitivo, el Presupuesto Oficial del contrato y los Estudios y documentos Previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, Piso 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37 y en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en donde se surtirá la publicación de todo el proceso |

**CRONOGRAMA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHAS 2019** | **DÍAS HÁBILES**  |
| **DESDE** | **HASTA** |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA | El 1 de marzo  | SECOP Pagina Web de la Alcaldía |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | El 1 de Marzo | SECOP |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Desde el 1 de marzo  | Hasta el 7 de marzo | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES  | Desde el 1 de marzo  | Hasta el 7 de marzo | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN ELECTRÓNICA:elianagomez mejia@gmail.comnorberto.arenas@manizales.gov.cogilberto.rios@manizales.gov.co |
| RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES | El 11 de marzo | SECOP |
| RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | El 12 de marzo  | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | El 12 de marzo  | SECOP |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | Desde el 12 de marzo  | Hasta el 14 de marzo | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN ELECTRÓNICA:elianagomez mejia@gmail.comnorberto.arenas@manizales.gov.cogilberto.rios@manizales.gov.co  |
| MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS | Desde el 12 de marzo  | Hasta el 14 de marzo hasta las 5:00 PM | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | El 15 de marzo a las 9:00 a.m | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| PUBLICACION DE SORTEO | El 15 de marzo | SECOP |
| RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO. | El 15 de marzo  | SECOP |
| ADENDAS | Desde el 12 de marzo  | Hasta el 7 de marzo |  |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | Desde el 1 de marzo  | Hasta el 21 de marzo a las 9:00 a.m | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | Desde el 22 de marzo  | Hasta el 28 de marzo | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS - SUBSANABILIDAD | Desde el 1 de abril  | Hasta el 3 de abril  | SECOPCALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO | El 5 de abril  | **SECOP** - CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO | El 9 de abril  | **SECOP** - CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |

Manizales, marzo 1 de 2019